



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

BANDO

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL XVI CROSS DE BAJAMAR 2025.

"Con motivo de la celebración de un evento deportivo en Bajamar el día 10 de agosto de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

ALTERACIONES GENERALES EN LA CIRCULACIÓN Y PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO

- Con motivo de la realización del evento deportivo CROSS DE BAJAMAR, se procederá al cierre de la C/ El Sol (Bajamar) en su intersección con la TF-13, permitiéndose el paso solo a los garajes, quedando la calle con doble sentido de circulación provisional y velocidad reducida, así como la prohibición de estacionamiento en la C/ El Sol a partir de las 07:00 horas.

DOMINGO 10 DE AGOSTO DE 2025 - Cross de Bajamar

- Horario: 10:00 horas
 - Recorrido: Faro de Bajamar, Avenida Litoral, Pasaje Werner Rautemberg, C/ Del Castillo, Rambla Fernández de La Cruz, C/ La Luna, Avenida Cornisa de Achimencey (vuelta por el mismo recorrido) y Avenida del Gran Poder.
 - Restricción de estacionamientos: Desde las 07:00 horas y hasta las 14:30 horas del mismo día, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en las calles descritas.
 - Restricciones a la circulación: Desde las 09:00 horas, queda prohibido la circulación de vehículos en las calles descritas y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo y hasta la finalización de la prueba.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 06-08-2025 09:14:01	
Nº expediente administrativo: 2025-046627 Código Seguro de Verificación (CSV): 1A9ACB1751352FCB058EC7879F11AE62 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1A9ACB1751352FCB058EC7879F11AE62 .			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2025 11:59:14 Ver sello			

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 06-08-2025 09:14:01	
Nº expediente administrativo: 2025-046627 Código Seguro de Verificación (CSV): 1A9ACB1751352FCB058EC7879F11AE62 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1A9ACB1751352FCB058EC7879F11AE62 .			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2025 11:59:14			